



Villa Mercedes, 14 de agosto de 2013.-

VISTO:

El EXPEDIENTE CUDAP: UVM N° 000177/2013 mediante el cual se solicita la Designación del Licenciado (Magister) Anibal Daniel PERELLÓ; y

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Académica a fojas 01 de la presente sugiere la designación correspondiente.

Que el docente propuesto acredita idoneidad requerida a los fines de integrar el cuerpo docente de esta Universidad Nacional en la carrera a implementarse en el primer año, segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo.

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto en el Artículo 49 Ley 24.521, Artículo 64 Estatuto Provisorio y Resolución Rectoral N° 75/2012 de esta Universidad Nacional.

Que el gasto que demande dicha Designación será afrontado con fondos destinados por el Ministerio de Educación para funcionamiento y salarios de la Universidad.

Que corresponde dictar acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

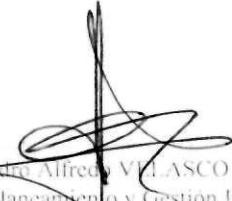
**LA Rectora Organizadora de la Universidad Nacional de
VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar al Licenciado (Magister) Anibal Daniel PERELLÓ, D.N.I. 11.516.972, en el cargo de PROFESOR ASOCIADO, dedicación Simple, para desempeñarse en las ASIGNATURAS: FUNDAMENTOS DE FÍSICA y FÍSICA I correspondientes a las Carreras de Tecnicatura Superior en Gestión Ambiental, Bioingeniería e Ingeniería en Agroindustria respectivamente de esta Universidad a dictarse en el primer año, segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo, a partir del 15 de agosto y hasta el 31 de marzo de 2014, con ingreso efectivo a partir del cumplimiento del artículo 1 Resolución Rectoral N°176/20136.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha designación se afrontará con fondos asignados por el Ministerio de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCION R. N° 000206/2013


Dr. Pedro Alfredo VILASCO
Secretario Planeamiento y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dra. Gladys Maria CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes